

**ACUERDO 003/2019 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA EL REGISTRO DEL CONTROL INTERNO DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CONSTANCIAS DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS.**

En la Ciudad de México, a los 27 días del mes de marzo de dos mil diecinueve, el que suscribe **Mtro. Gerardo Sauri Suárez**, Director General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 2, 5, 6, 7, fracción IV, 70, segundo párrafo, y 71 de la *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, en adelante *Ley*; 1, 5, fracciones I y II, 7, 14, 15, 17, fracción II, 26, fracción IV, 28, fracción V, 36, fracciones XXVIII, XXXI y XXXIII, del *Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, en lo sucesivo *Reglamento*; así como 3, párrafo 29, 4, 5, fracción V, 9, fracciones I, VI y XXI, del *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, en adelante *Estatuto*, y demás relativos y aplicables del *Manual para la contratación de Personal Administrativo y del Servicio Profesional de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, en lo sucesivo *Manual*, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Dirección General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 7, fracción IV, de la *Ley*; 17, fracción II, 26, fracción IV, 28, fracción V, 36, fracciones XXVIII, XXXI y XXXIII, y demás relativos y aplicables del *Reglamento*, así como al Manual General de Organización de esta Entidad, es un área de apoyo para atender las necesidades administrativas de los diferentes órganos y áreas de apoyo de este Organismo, además del despacho de los asuntos que le corresponden en el ámbito de su competencia.

2. Con motivo de la entrada en vigor del Acuerdo 20/2018 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de fecha trece de diciembre del dos mil dieciocho, publicado el 28 de diciembre del 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el cual se aprobó reformar, adicionar y derogar diversos artículos del *Reglamento*, y atendiendo a que los reformados artículos 28, fracción V, y 36, fracciones XXVIII y XXXI, disponen que la Dirección General de Administración contará, entre otras, con las atribuciones de implementar todo lo relativo al desarrollo del Servicio Profesional en Derechos Humanos, aplicando políticas que garanticen la equidad de género, la igualdad sustantiva entre las

personas, la no discriminación y el respeto e integración de personas en situación de vulnerabilidad por discriminación; así como diseñar y actualizar los criterios y contenidos para la implementación del Servicio Profesional en Derechos Humanos y para el cumplimiento de las mismas, contará con una Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

3. Con la finalidad de mantener un adecuado registro de los nombramientos y constancias expedidos a personas que ocupan un cargo y puesto del Servicio Profesional en Derechos Humanos, y con el propósito de implementar una estrategia para la adecuada organización de dichos documentos, respetando en todo momento las políticas que garanticen la equidad de género, la igualdad sustantiva entre las personas, la no discriminación y el respeto e integración de personas en situación de vulnerabilidad por discriminación, así como el adecuado desarrollo del Servicio Profesional, bajo los criterios establecidos en el *Estatuto*; los *Lineamientos del Proceso General de Formación Profesionalización y Actualización Permanente*; y los *Lineamientos del Proceso General de Desarrollo de Carrera*, además de observar el adecuado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable en la materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, se emite el presente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos, en cumplimiento a cada una de sus atribuciones establecidas en el *Reglamento*, el *Estatuto*, así como en el *Manual*, deberá conservar y resguardar las carpetas físicas y electrónicas en las que se contengan los registros de los nombramientos y constancias que se expidieron a favor de las personas que ocupan un puesto o desarrollan actividades de manera temporal en puestos del Servicio Profesional en Derechos Humanos, realizados durante el desarrollo de las actividades efectuadas por la entonces Coordinación del Servicio Profesional de Derechos Humanos de esta Comisión.

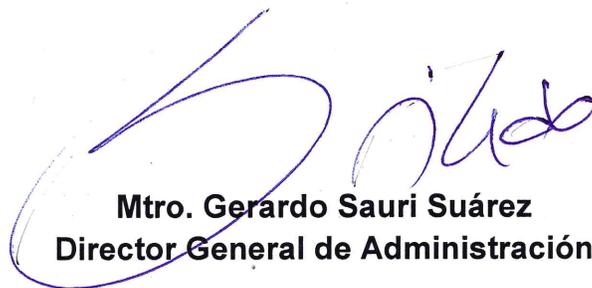
**SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor de las reformas, adiciones y derogaciones de diversos artículos del *Reglamento*, publicadas el 28 de diciembre del 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos de esta Comisión deberá llevar un registro físico y electrónico de los nombramientos y constancias que se expidieron a favor de las personas que ocupan un puesto del Servicio Profesional en Derechos Humanos, debiendo en cada ejercicio presupuestal reiniciar la numeración de los expedientes originados con motivo de los nombramientos y constancias otorgados, señalando

en la parte final de la nomenclatura de cada expediente los últimos dos dígitos del año del ejercicio presupuestal.

**TERCERO.** En razón de lo anterior, infórmese a todas las personas que conforman la estructura orgánica de la Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos de esta Comisión, para el adecuado cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.

**CUARTO.** Hágase del conocimiento del Personal Integrante del Servicio Profesional el contenido del punto de acuerdo SEGUNDO, a través de los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Así lo acordó el Titular de la Dirección General de Administración, en la Ciudad de México a los 27 días del mes de marzo de dos mil diecinueve:



**Mtro. Gerardo Sauri Suárez**  
**Director General de Administración**